



Señores

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ICBF

E. S. D.

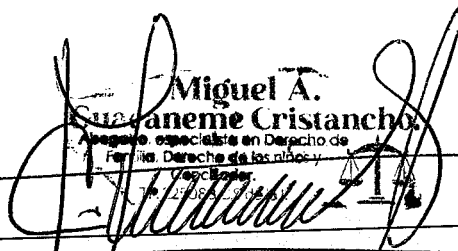
Ref. Solicitud publicación "me conoces" y citación artículo 102 CIYA.

Cordial saludo.

Por medio del presente documento solicito su colaboración para que se lleve a cabo publicación en el programa "me conoces", y llevar a cabo citación y/o notificación de conformidad con el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018; para dicho procedimiento, se relaciona la información a continuación:

PUBLICACION ME CONOGES Y CITACIÓN ART. 102 CIYA.	
CIUDAD	FUNZA CUNDINAMARCA.
REGIONAL ZONAL-COMISARÍA	CUNDINAMARCA- FACATATIVÁ- COMISARÍA III- FUNZA.
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	29 DE ABRIL DE 2026
DIRECCION COMISARIA DE FAMILIA	CARRERA 14 No. 12-40 BARRIO CENTRO - FUNZA CUNDINAMARCA.
TELEFONO CENTRO ZONAL	4377630 EXT. 178009.
CORREO ELECTRÓNICO	comisariatercera@funza-cundinamarca.gov.co
NOMBRE COMPLETO DEL NNA	JUAN ESTEBAN PATERNINA URIBE
EDAD	12 AÑOS
NOMBRE DE LA MADRE	DAYARLY CAROLINA URIBE BECERRA
NOMBRE DEL PADRE	FABIO ENRIQUE PATERNINA AMAYA
NOMBRE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE A CARGO DEL PARD	MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO.

Cordialmente;


Miguel A.
Guacaneme Cristancho
Abogado, especialista en Derecho de
Familia, Derecho de los niños y
Procedimientos
MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO.
Comisario III de Familia- Funza Cundinamarca



SC-CER116470



SA-CER753750



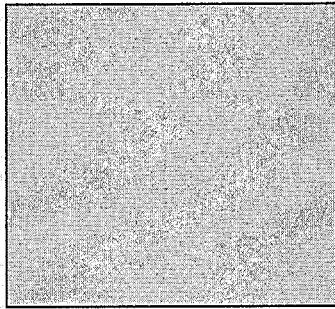
ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**EL SUSCRITO COMISARIO III DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FUNZA-
CUNDINAMARCA, CITA Y EMPLAZA**



A la familia del NNA JUAN ESTEBAN PATERNINA URIBE, identificado con NUIP N° 1.137.725.503 demás familiares que se crean con interés de conformidad con lo señalado en el artículo 61 del Código Civil. para que en un término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria III de Familia, ubicada en la Carrera 14 N 12-40 centro - Funza Cundinamarca, o se manifiesten al correo institucional comisariatercera@funza-cundinamarca.gov.co , con el fin de NOTIFICAR auto de apertura de de restablecimiento de derechos de la menor descrita anteriormente.

DE NO PRONUNCIARSE AL RESPECTO, SE ENTENDERÁ NOTIFICADA LA PROVIDENCIA DESCRITA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 1098 DE 2006, MODIFICADA POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1098 DE 2006.

Atentamente.

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Miguel A. Guacaneme Cristancho
Alcalde Especialista en Derecho de Familia, Derecho de los niños y niñas y de la adolescencia
MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO.
Comisario III de Familia- Funza Cundinamarca.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Miguel Ángel Guacaneme Cristancho.	COMISARIO DE FAMILIA		29/04/2026
Revisó	Miguel Ángel Guacaneme Cristancho.	COMISARIO DE FAMILIA		29/04/2026
Proyectó	Mayrena Rios Herrera	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		29/04/2026

ISO 9001

SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750